

de Lloret de Mar al tomo 1.051, libro 109 de Blanes, finca número 22, inscripción undécima.

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad y de una cuarta parte indivisa en plena propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 6.029, libro 78 de Blanes, folio 147, finca número 8, inscripción decimotercera.

Dado en Arenys de Mar a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Maria Isabel Maleno Dueñas.—1.300.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Julio López Pérez y doña María Rosa Pérez Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0455-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Piso 3.º izquierda, entrando en el portal señalado con el número 23 de la calle Fruela, en este municipio de Avilés, cuyo piso se halla destinado a vivienda y ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, distribuida en cocina, solana con lavadero, cuarto de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con caja de escalera y el piso derecha de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con acera terreno del grupo. Inscrito al tomo 1.778, libro 160, folio 17, finca número 12.885, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.697.500 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—1.279.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 4802.2-96/4752 de suspensión de pagos 538/1996, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 4 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—1.389.

BARBATE

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria y Mesa, Magistrado-Juez del apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor González Barbancho, contra don Francisco Páez Moreno y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo para la finca registral número 9.537, de 8.800.000 pesetas, y para la finca registral número 9.552, de 8.800.000 pesetas, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 26 de febrero de 1999, para la primera; 26 de marzo de 1999, para la segunda, y el 26 de abril de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.800.000 pesetas para ambas fincas registrales número 9.537 y 9.552, fijadas en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 121900018030195, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar en el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 15, avenida Atlanterra, en Zahara de los Atunes (Barbate), con una superficie de 72,17 metros cuadrados. Consta de planta baja con patio y planta alta. La planta baja está formada por un salón, cocina, aseo y patio. La planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 1.199, libro 150, folio 175, finca registral número 9.537. Tipo para la subasta: 8.800.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 30, sita en avenida Atlanterra, Zahara de los Atunes (Barbate). Consta de planta baja y planta alta. La planta baja, formada por salón, cocina, cuarto de aseo y patio. La planta alta, con distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, finca registral número 9.552.

Tipo para la subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Barbate a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria y Mesa.—El Secretario.—1.331.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en representación de «MRC Constructores, Sociedad Limitada», contra «Entidad 4-1-4 Asociados, Sociedad Limitada», y doña Irene Guerrero Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

80 por 100 de la porción de terreno dentro de la cual hay una casa torre de bajos y un piso, situado en Barcelona, en el lugar llamado Vallcarca, barrio de Nuestra Señora del Coll, ocupa una superficie de 3.891,80 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 897, folio 85, finca 10.904-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 150.068.661 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.311.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 63/1998, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra doña Pilar Caso Muñiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 24 de febrero de 1999; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 24 de marzo de 1999; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 28 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a la demandada, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda tipo M, planta baja del edificio, fase II, finca 48, a la que se accede por el portal sito con frente a la calle Cervantes de Benavente, 27, de Benavente, tiene una extensión superficial de 74,05 metros cuadrados, y útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, libro 230, folio 10, finca 19.263. Valorada en 9.807.280 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de noviembre de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaría.—1.312.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 57/94, sobre juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Luz María Carballo Medina, en calidad de heredera de don José Traver Porcar, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Puchol Bort y doña Agustina Ansuátegui Bort, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1999; para la segunda, el día 7 de abril de 1999, y para la tercera, el día 12 de mayo de 1999, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente

hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Torreblanca, calle San Antonio, número 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 499, libro 40, folio 201, finca 1.965.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de naranjos, en término de Cabanes, pedanía Albalat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al libro 27, folio 208, finca 2.895.

Valoración: 850.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario judicial.—1.305.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 352/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Iglesias Rodrigo, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta, frente a doña Alejandra Redín Bonachera y doña María del Coro Bonachera López, he acordado sacarlo a la venta en pública, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo; en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta 2.ª, del Palacio de Justicia, de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 31 de marzo de 1999 y hora de la doce; segunda subasta, día 28 de abril de 1999 y hora de las doce; tercera subasta, día 26 de mayo de 1999 y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, situada en la planta 7.ª en alto o ático de la calle Munturiol, Grao de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2